



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 14 de marzo de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de marzo de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 031-2025-CF/FCS.- Callao, 14 marzo de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°075-2025-DEPE-FCS-VIRTUAL, fecha 10 de marzo 2025, de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, que remite el Informe N°003-2025-CACCC/FCS, de Convalidación Curricular de la estudiante **LLAMOCCA HUAYAPA MEDALIZ** ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Segunda Profesionalización del Proceso de Admisión 2024-II.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 178 inciso 178.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica "aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación", en concordancia del Art. 8 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N°003-2025-CACCC-EPE, fecha 06 de marzo 2025, se resolvió proceder a la Convalidación Curricular, de la estudiante **LLAMOCCA HUAYAPA MEDALIZ** ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Externo nacional del Proceso de Admisión 2024-II;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante **Informe N° 003-2025 CACCC/FCS**, fecha 06 de marzo del 2025;

Que, mediante Oficio N°075-2025-DEPE-FCS-VIRTUAL, fecha 10 de marzo 2025, de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, envía Informe N° 003-2025 CACCC/FCS, fecha 06 de marzo del 2025, que contiene el Cuadro de Convalidación Curricular de la estudiante **LLAMOCCA HUAYAPA MEDALIZ**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Segunda Profesionalización del Proceso de Admisión 2024-II;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 14 de marzo del 2025; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**, de la estudiante **LLAMOCCA HUAYAPA MEDALIZ**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Segunda Profesionalización del Proceso de Admisión 2024-II, con número de expediente **1155**, código de postulante **324547**, proveniente de la carrera de Nutrición de la Universidad de Nacional Mayor de San Marcos, conforme lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

CUADRO DE CONVALIDACIÓN CURRICULAR

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2022					
Cód.	Asignaturas aprobadas	Créd	Nota	Ciclo	Nº	Cód.	Asignatura convalidados	Créd	Nota
N01502	Biología celular y molecular	04	14	I	1	ENF 101	Biología	03	14
N01512	Matemática	03	17		2	ENF104	Matemática	03	17
N01511	Metodología del Trabajo Intelectual	03	16		3	ENF105	Estrategias de Trabajo Universitario	03	16
N01503	Química General e inorgánica	03	14		4	ENF102	Química General y Orgánica	03	14
N01504	Anatomía Humana	04	16	II	5	ENF201	Anatomía y Fisiología I	03	16
N01517	Fisiología Humana	05	15		6	ENF202	Bioquímica	03	16
N01513	Bioquímica	06	16						
N01509	Microbiología y Parasitología	04	16	III	7	ENF302	Microbiología y Parasitología	03	16
N01519	Nutrición I	04	16	IV	8	ENF403	Nutrición y Dietoterapia	03	17
N01539	Dietoterapia I	05	17						
N01543	Diseño y Evaluación de Proyectos Sociales	03	17	VI	9	ENF603	Gestión de Proyectos en Salud	04	17
N01524	Estadística Descriptiva e Inferencial	03	17	VII	10	ENF701	Bioestadística aplicada a la investigación en salud	03	17

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a URA, DEPE e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Dra. Ana Lucy Siccha Macassi
DECANA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA